

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 10 de junio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a los miembros de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 10.6.98, a los miembros del Equipo de Gobierno de la Universidad de Córdoba que se citan a continuación:

- Vicerrector de Ordenación Académica y Nuevas Titulaciones: Don Andrés García Román.
- Vicerrectora de Profesorado: Doña María Luisa Calero Vaquera.
- Vicerrector de Investigación y Nuevas Tecnologías: Don Francisco Gracia Navarro.
- Vicerrector de Gestión y Recursos: Don José Roldán Cañas.
- Vicerrector de Estudiantes: Don José Manuel Roldán Noguera.
- Coordinadora de Relaciones Institucionales e Internacionales (rango de Vicerrectora): Doña Margarita Africa Clemente Muñoz.
- Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector): Don Miguel Valcárcel Cases.
- Secretario General: Don Manuel Torralbo Rodríguez.

Córdoba, 10 de junio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 13 de julio de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a doña Pilar de la Haza Díaz miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar con efectos económicos y administrativos del día 13.7.98, a doña Pilar de la Haza Díaz como Coordinadora de Reforma Estatutaria y Relaciones con el Claustro (rango de Vicerrectora).

Córdoba, 13 de julio de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se cesa a don Miguel Valcárcel Cases como miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados

por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Cesar, con efectos económicos y administrativos del día 2.12.98, a don Miguel Valcárcel Cases como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 2 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 3 de diciembre de 1998, de la Universidad de Córdoba, por la que se nombra a don Manuel Jorge Barbancho Medina miembro de su Equipo de Gobierno.

En virtud de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 63 de los Estatutos de esta Universidad, promulgados por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, mediante Decreto 184/1985, de 31 de julio (BOJA de 30.8.85), he resuelto:

Nombrar, con efectos económicos y administrativos del día 3.12.98, a don Manuel Jorge Barbancho Medina como Coordinador General de Actividades de Calidad (rango de Vicerrector).

Córdoba, 3 de diciembre de 1998.- El Rector, Eugenio Domínguez Vilches.

RESOLUCION de 12 de enero de 1999, de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Miguel Moreno Carretero Catedrático de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de mayo de 1998), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a don Miguel Moreno Carretero, con documento nacional de identidad número 24.144.480, Catedrático de Universidad del área de conocimiento de «Química Inorgánica», adscrito al Departamento de Química Inorgánica y Orgánica, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de enero de 1998.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

RESOLUCION de 11 de enero de 1999, de la Dirección General de Recursos Humanos y Medios Materiales, por la que se modifica la de 10 de noviembre de 1998, por la que se hace pública la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna).

De conformidad con lo establecido en las bases 2.7.3 y 11.5 de la Orden de 17 de noviembre de 1997, por la que se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno de promoción interna), Boletín Oficial del Estado de 4 de diciembre de 1997, y advirtiendo un error en la relación de plazas correspondientes al ámbito de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia (turno promoción interna), convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1997, aprobada por Resolución de 10 de noviembre de 1998, BOJA del día 22 de diciembre de 1998,

RESUELVO

Suprimir de la relación de plazas desiertas en el ámbito territorial de Andalucía que se ofrecen a los aspirantes aprobados en el turno de promoción interna por Resoluciones de 29 de julio y 8 de octubre de 1998 la siguiente:

Entidad: Administración de Justicia.
RPT: 39 Justicia Comunidad Andalucía Personal al Servicio.
Concurso: 09/1998/005.
Cuerpo: Oficiales.
Comunidad: Andalucía.

VACANTES DE PUESTO DE TRABAJO

Provincia: Sevilla.
Centro destino: 9312101241001.
Denominación: Jdo. 1.ª Instancia N. 12.
Núm. orden: 3.
Núm. vacante: 1.
Idioma: N.
Informática: N.

Contra esta Resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Sevilla, 11 de enero de 1999.- El Director General, J. Antonio Muriel Romero.

RESOLUCION de 26 de enero de 1999, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se ofertan vacantes a los aspirantes seleccionados en las pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Veterinaria (A.2012).

Propuesta por el correspondiente Tribunal la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas por el sistema general de acceso libre para ingreso en el Cuerpo Superior

Facultativo, opción Veterinaria (A.2012), convocadas por Orden de 16 de marzo de 1998 (BOJA núm. 43, de 18 de abril), de esta Consejería de Gobernación y Justicia, procede dar cumplimiento a la base octava de la misma.

En su virtud, esta Secretaría General para la Administración Pública ha resuelto:

Primero. 1. Los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados presentarán en la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Gobernación y Justicia, Plaza Nueva, núm. 4, 41071, Sevilla, o Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 51.2 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOJA, los siguientes documentos:

- Fotocopia del título académico oficial exigido para el ingreso en el Cuerpo, o de la justificación acreditativa de haberlo solicitado y abonado los correspondientes derechos para su obtención, compulsada conforme a lo establecido en el Decreto 204/1995, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas organizativas para los servicios administrativos de atención directa a los ciudadanos, y la Orden de la Consejería de Gobernación de 1 de diciembre de 1995 (BOJA núm. 165, de 23 de diciembre).
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico que le imposibilite para el servicio.
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que tengan la condición de minusválidos, cualquiera que sea su grado de minusvalía, deberán presentar certificado de los órganos competentes del Instituto Andaluz de Servicios Sociales u organismos similares de otras Administraciones Públicas que acredite tal condición, especifique el grado de minusvalía que padece y su capacidad para desempeñar las tareas que correspondan a las plazas de esta convocatoria.

2. Los aspirantes que tuvieran la condición de funcionarios y aquellos otros que estuvieran prestando servicios en la Junta de Andalucía estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos, siempre que hubiesen sido inscritos o anotados en el Registro General de Personal de la Junta de Andalucía.

Segundo. En atención a las prioridades funcionales de los servicios de esta Administración, las vacantes ofertadas son las que figuran en el Anexo 1 de la presente Resolución.

Tercero. 1. Los aspirantes aprobados remitirán, junto con la documentación indicada en el apartado primero, la petición de destino que deberá efectuarse, necesariamente, en el modelo de instancia que figura como Anexo 2.

2. Las instancias habrán de ser cumplimentadas a máquina y en especial los códigos correspondientes a cada destino solicitado, los cuales deberán figurar por orden de la preferencia del aspirante.

Cuarto. Los destinos se adjudicarán a los aspirantes seleccionados en las respectivas pruebas de acuerdo con la puntuación total obtenida y el referido orden de preferencia de